

APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADAS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, EN PROYECTO DENOMINADO "ESCRITOR CLAUDIO GIACONI ETAPA III", DE LA COMUNA DE CURICÓ, SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. Nº 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCI	ÓN EX	ENTA	Ѱ	229
TALCA.	26	MAD	2024	

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°. en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49. (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- g) La Resolución Exenta Nº 1.519, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016;
- h) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familiar vulnerables. en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- i) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- j) El Oficio electrónico Nº 2.507 de fecha 13 de octubre de 2023, del SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI MINVU, donde se comunican los proyectos para los que corresponde realizar el Llamado, pues cuentan con más de un 10% de avance real en sus obras;
- k) La Resolución Exenta Nº 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al proyecto seleccionado "Escritor Claudio Giacomo etapa III", de la comuna de Curicó, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

- El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- m) El acta sorteo región de Maule de fecha 19 de marzo de 2024, suscrita por el notario, don Teodoro Durán Palma;
- n) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- Decreto Supremo N
 ^o 23 de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- p) Lo dispuesto en la Resolución Nº 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

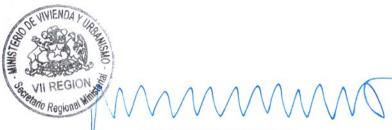
CONSIDERANDO:

- Que, la ley Nº 21.450, en su artículo 4º aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, la que, a su vez, en el artículo 16 faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para implementar medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
- 2. Que, asimismo el cuerpo normativo citado precedentemente, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan "contribuir a la reducción del déficit habitacional". "recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional" y "mejorar la atención de la ciudadanía; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
- 3. Que, el inciso segundo del artículo 16º del D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
- 4. Que, el Resuelvo 2. de la Resolución Exenta Nº 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
- 5. Que, el oficio del SERVIU, mencionado en el visto j), da cuenta de la disponibilidad de 46 cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables en el proyecto del Programa de Integración Social y Territorial, que cumple con más de un 10% de avance de las obras, en la Región del Maule, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5, de la Resolución Exenta N° 513 precitada;
- 6. La Resolución Exenta Nº 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al proyecto seleccionado "Escritor Claudio Giacomo etapa III", de la comuna de Curicó, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
- 7. El acta sorteo región de Maule de fecha 19 de marzo de 2024, que da cuenta del proceso ante Notario, don Teodoro Durán Palma, de la selección de familias vulnerables con puntaje empatado que postulan para adherirse a proyectos de Integración Social y Territorial, reglamentado por el D.S. Nº 19 (V. y U,) de 2016, llamado año 2022;
- 8. El resuelvo 4, de la Resolución Exenta Nº 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero 2023, indica que, en caso de que dos o más beneficiarios empaten en puntaje, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 1 de la tabla de factores de priorización. De mantenerse el empate se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 2 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5, a partir de lo cual se dirimirá por sorteo.

RESUELVO:

- Sanciónese la nómina de familias inscritas, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta Nº 513, (V. y U.), de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta Nº 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- Dispóngase, según lo señalado en la Circular Nº 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023, y en la Resolución Exenta Nº 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, que el SERVIU Región del Maule contacte directamente a las 45 familias seleccionadas por orden de prelación, a las 5 familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5, de la Resolución Exenta Nº 513, gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, en el proyecto denominado "Escritor Claudio Giacomo etapa III", de la comuna de Curicó, código 171997, del Programa de integración Social y Territorial D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule.
- 3. Emítase, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE



PCB/PMT/JRM/PGM/ARV/agr.-

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- SEREMI DE V. y U. REGIÓN DEL MAULE.
- SIAC.
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.
- OFICINA DE PARTES.
- ENTIDAD DESARROLLADORA CONAVICOOP, NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO scgalvez@conavicoop.cl
- LEY 20.285 ART. 6

ANEXO 1

NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS <u>EN ORDEN DE PRELACIÓN.</u> EN LA REGIÓN DEL MAULE SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN.

Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
1	11060562	5	SANDRA ROXANA	RODRÍGUEZ	PUGA	SELECCIONADO	34,9
2	17797115	4	NICOLE FRANCESCA	RUIZ	ESPEJO	SELECCIONADO	34,9
3	17443458	1	KATHERINE MARCELA	BECAR	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	33
4	14325779	7	MARISA PAOLA	ROMÁN	CORREA	SELECCIONADO	31
5	10230010	6	CECILIA DEL PILAR	ARRIAGADA	ESPINOZA	SELECCIONADO	30,9
6	16589852	4	JAEL CATALINA	VELÁSQUEZ	ESCOBAR	SELECCIONADO	30,9
7	16023550	0	PATRICIA ALEJANDRA	JARA	REYES	SELECCIONADO	30,6
8	9184373	0	ADRIANA DE LAS MERCEDES	VIDAL	SEPÚLVEDA	SELECCIONADO	29
9	17529170	9	PRISCILLA MARINA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	29
10	10495717	К	CLAUDIA DEL CARMEN	BASÁEZ	BILBAO	SELECCIONADO	28,9
11	14016005	9	VALERIA DEL TRÁNSITO	NÚÑEZ	SAAVEDRA	SELECCIONADO	28,9
12	18105783	1	JESSICA ALEJANDRA	SALAMANCA	GUAJARDO	SELECCIONADO	28,9
13	15632031	5	MELISA ROXANA	SILVA	ACEVEDO	SELECCIONADO	28,8
14	17796432	8	VALESKA ESTEFANY	GONZÁLEZ	VÁSQUEZ	SELECCIONADO	27
15	17923341	к	DANIELA AMADA	LEPÍN	GARCÍA	SELECCIONADO	27
16	17155445	4	PRISSCILA DEL CARMEN	CASTRO	FIGUEROA	SELECCIONADO	26,9
17	17882371	К	MARÍA LUISA	MUÑOZ	ALARCÓN	SELECCIONADO	26,9
18	16588450	7	BETSABÉ	REYES	ARCE	SELECCIONADO	26,8
19	19008065	к	NICOLE JENNIFER DEL CARMEN	RAMÍREZ	FARÍAS	SELECCIONADO	26,8
20	13680243	7	MÓNICA ALEJANDRA	FARÍAS	LUARTE	SELECCIONADO	25
21	19007882	5	BÁRBARA ALEJANDRA	SOLORZA	VILLA	SELECCIONADO	25
22	18252872	2	NATALY ANDREA	TOLEDO	CANALES	SELECCIONADO	24,9
23	18282262	0	KARINA FRANCISCA	CERPA	JARA	SELECCIONADO	24,9

Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
1	17443006	3	CAROLINA DEL PILAR	GALDAMES	GALDAMES	SELECCIONADO	26,2
2	17882505	4	FRANCESCA ANDREA	FARFÁN	REYES	SELECCIONADO	24
3	16583352	K	OLGA DANIELA	YÉVENES	NAVARRETE	SELECCIONADO	22,4
4	17795176	5	GUISELL FABIOLA	MUÑOZ	DÍAZ	SELECCIONADO	22
5	15632193	1	KARIN ISABEL	ESPINOZA	VILLALOBOS	SELECCIONADO	22
6	16857757	5	KARLA ALEJANDRA	ARENAS	MORALES	SELECCIONADO	22
7	12504688	6	VICKY ANGÉLICA	VALENCIA	PÉREZ	SELECCIONADO	20
8	18577130	К	CLAUDIA ESTEFANY	BASCUÑÁN	PAVEZ	SELECCIONADO	18,4
9	19007903	1	ALINE YESMERY	AGUIRRE	NÚÑEZ	SELECCIONADO	18,4
10	9170783	7	JORGE SEGUNDO	VALENZUELA	ACEVEDO	SELECCIONADO	18,4
11	13598844	8	MARÍA FRESIA	NARANJO	MORA	SELECCIONADO	17,6
12	18254552	K	MARISELA ELIANA	LAGOS	REYES	SELECCIONADO	16,4
13	15794808	3	YANNINA SOLANNE	ORELLANA	JIMÉNEZ	SELECCIONADO	16,4

14	16692310	7	ELIZABETH MACKARENNA	BUSTOS	AEDO	SELECCIONADO	16,4
15	16336233	3	CLAUDIA VANESA	LILLO	CAMPOS	SELECCIONADO	16,4
16	13430275	5	PAMELA MORELIA	OLGUÍN	BACCOLA	SELECCIONADO	16
17	17856519	2	MARÍA PÍA	MOSCOSO	OSSES	SELECCIONADO	16
18	19299527	2	FRANCISCA JAVIERA	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	SELECCIONADO	16
19	16335691	0	ALEX PATRICIO	SILVA	GAJARDO	SELECCIONADO	15,8
20	16859080	6	YISLEIN ANDREA	HEVIA	IBARRA	SELECCIONADO	14,4
21	14588983	9	FABIOLA ELIZA	MORAGA	CANALES	SELECCIONADO	14,4
22	18469751	3	RUTH CAROLINA	PARDO	CARREÑO	SELECCIONADO	14,4
23	18682253	6	JENNIFER CAROLINE	CANALES	GUTIÉRREZ	SELECCIONADO	14,4

Familias No Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
800000000000000000000000000000000000000						NO	
1	14326242	1	ZOILA VIOLETA	DÍAZ	LEÓN	SELECIONADO	24,6
						NO	
2	17883000	7	EDILIA ANDREA	POBLETE	AHUMADA	SELECIONADO	23
						NO	
3	17795499	3	LILIANA ANDREA	PADILLA	AGUAYO	SELECIONADO	22,6
	17858748		CLODIA EDANICISCA	MARIMÁN	NADANIO	NO	21
4	1/858/48	K	GLORIA FRANCISCA	MARIMAN	NARANJO	SELECIONADO NO	21
5	18105952	4	MARJORIE EUGENIA	ALCAÍNO	CUBILLOS	SELECIONADO	21
	10103332	-	WARDONE EDGENIA	ALCAINO	COBILLOS	NO	21
6	8831727	0	JUAN ALBERTO	POBLETE	QUIJÓN	SELECIONADO	20,9
						NO	20,5
7	18609436	0	NATALI CONSTANZA	CARVAJAL	ROJAS	SELECIONADO	20,9
						NO	-
8	16023412	1	NATALY DEL CARMEN	BUSTAMANTE	VÁSQUEZ	SELECIONADO	20,9
						NO	
9	11233697	4	JAIME ANTONIO	LEYTON	GONZÁLEZ	SELECIONADO	20,9
						NO	
10	16024011	3	CLAUDIA LORENA	ALCAÍNO	CALDERÓN	SELECIONADO	20,9
						NO	
11	17795407	1	YARITZA NICOLE	BERRÍO	DÍAZ	SELECIONADO	20,9
						NO	
12	19007405	6	KAREN FRANCISCA	CÁCERES	MORALES	SELECIONADO	20,9
			ROXANA ANDREA DEL			NO	
13	16173671	6	PILAR	LÓPEZ	VALENZUELA	SELECIONADO	20,9
14	16020020	_	VIIVIIAAVA DEDAVADDA	TABLA	60176157	NO	40.7
14	16039820	5	VIVIANA BERNARDA	TAPIA	GONZÁLEZ	SELECIONADO	19,7
15	10420070	,	CLARY DEL CARACAL	ACUÑA	PÉREZ	NO	10
15	10429870	2	GLADY DEL CARMEN	ACUNA	PEREZ	SELECIONADO NO	19
16	18253509	5	ERIKA GABRIELA	VERDUGO	UMAÑA	SELECIONADO	19
10	10233303		LINKA GABRILLA	VERDOGO	OWANA	NO	13
17	23947386	5	AKIKO	HARA		SELECIONADO	18,9
	200 11000					NO	10,5
18	18884630	0	SOFÍA ALEJANDRA	CORNEJO	MUÑOZ	SELECIONADO	18,9
						NO	
19	14552451	2	RICARDO ANDRÉS	MONTOYA	SOTO	SELECIONADO	18,9
				80.00		NO	
20	17796725	4	BÁRBARA MANUELA	GUTIÉRREZ	SAAVEDRA	SELECIONADO	18,9
						NO	
21	20652909	1	RAFAELA ESMERITA	CHÁVEZ	MAMANI	SELECIONADO	18,9
	100000000000000000000000000000000000000			,		NO	
22	19298842	K	CAROLINA ALEJANDRA	CORTÉS	OYARZÚN	SELECIONADO	18,8
			CONSTANZA			NO	
23	18247775	3	MICHELLE	CONTRERAS	MEDINA	SELECIONADO	18,6

						NO	
	45074440		WATERIAL ANDREA	DADDEDA	MODALEC	NO	18,1
24	15871410	.8	KATERIN ANDREA	BARRERA	MORALES	SELECIONADO	10,1
		_			6,	NO	17
25	11070424	0	JAMILA DEL PILAR	GUAJARDO	ÁVILA	SELECIONADO	17
					100000 2021200	NO	
26	16956444	2	CINTHYA DEYSY	CEBALLOS	VILLAGRA	SELECIONADO	17
						NO	
27	16837867	K	CINTIA STEPHANIE	VÁSQUEZ	SOLÍS	SELECIONADO	16,9
			MAURICIO			NO	
28	14536929	0	ALEJANDRO	NAVARRETE	CABELLO	SELECIONADO	16,9
						NO	
29	13204210	1	MARTA LIDIA	PEREDO	BRAVO	SELECIONADO	15
						NO	
30	12726993	9	ERIKA DEL PILAR	NÚÑEZ	NÚÑEZ	SELECIONADO	15
						NO	
31	17155535	3	TAMARA ALEJANDRA	FUENTES	GONZÁLEZ	SELECIONADO	15
	27.20000					NO	
32	16839504	3	KARINA MABELIN	REYES	AGUILERA	SELECIONADO	13
32	10033304	-	TOTAL TABLEST	NETES	7100121111	NO	
33	15946329	K	PAZ VERÓNICA	PÉREZ	BRAVO	SELECIONADO	13
33	13340323	-	TAZ VENONICA	TENEZ	BILLYO	NO	10
34	14053115	4	PAULINA SOLEDAD	BENÍTEZ	OSORIO	SELECIONADO	13
34	14033113	4	PAULINA SOLEDAD	DEINITEZ	OSOKIO	NO	13
25	20025100	1	DENISSE FLIZARETH	LIDTLIVA	CAETE	The state of the s	13
35	20025188	1	DENISSE ELIZABETH	URTUYA	GAETE	SELECIONADO	13
2.5	40050057		15015 5751741	HONORATO	DEVEC	NO	12.0
36	18058867	1	LESLIE EVELYN	HONORATO	REYES	SELECIONADO	12,9
	()					NO	
37	16195573	6	MASSIEL MAGDALENA	MUÑOZ	VILLACURA	SELECIONADO	12,9
			vs i			NO	
38	18683090	3	MARGARITA NATALIA	CORNEJO	VALDÉS	SELECIONADO	12,9
						NO	
39	18725765	4	NATALIA ALEJANDRA	DONOSO	CONTRERAS	SELECIONADO	11
						NO	
40	19928079	1	DANIELA ALEJANDRA	ALLENDES	LLANCA	SELECIONADO	10,8
						NO	
41	13839220	1	GLORIA DEL CARMEN	FAURE	VÁSQUEZ	SELECIONADO	10,8
						NO	
42	19701657	4	ESPERANZA CAROLINA	REYES	AGUILERA	SELECIONADO	8,9
			TERESA DE LOS			NO	
43	18228662	1	ANGELES	MUÑOZ	REVECO	SELECIONADO	8,9
						NO	-,-
44	17485477	7	CECILIA CINDY	RUBIO	HERRERA	SELECIONADO	4,9
77	1/4054//		CECILIA CINDI	THO BIO	HENNENA	SELECIOIVADO	4,5

Familias **No** Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

1 . 7

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo	Estado	Puntaje
TASK SE		London		A SECTION OF SECURITION	apellido		
						NO	
1	17155488	8	TRINIDAD DEL PILAR	ESPINOSA	GRACIA	SELECIONADO	14,4
						NO	
2	18681914	4	CONSTANZA BEATRIZ	CARVAJAL	NAVARRO	SELECIONADO	14,4
			ESTEFANÍA DEL			NO	
3	18988903	8	CARMEN	PIZARRO	POBLETE	SELECIONADO	14,4
						NO	
4	133526544		CRISTIAN MANUEL	MUÑOZ	QUITRAL	SELECIONADO	14,4
						NO	
5	15605900	5	EVA ELIANA	NAVARRO	MOORE	SELECIONADO	14,4
						NO	
6	18561028	4	LILIANA ANDREA	ZAPATA	AYALA	SELECIONADO	14
						NO	
7	19299030	0	MARÍA JOSÉ	MILLÁN	VALDÉS	SELECIONADO	14
			VALERIA PAZ			NO	
8	14596181	5	ESTERLINDA	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	SELECIONADO	14
						NO	
9	13351512	7	ALY MELISA	SALINAS	SALINAS	SELECIONADO	14

		1			NO	
12751385	6	MARLY FABIOLA	LEAL	MILLAPÁN	SELECIONADO	14
16859458	5	ALEJANDRA INÉS	ROJAS	RIQUELME	NO SELECIONADO	13,8
10105345	2	EEDNIANDA CAROLINIA	FIGUEROA	DLIZ	1	13,8
19195345	2	FERNANDA CAROLINA	FIGUEROA	RUZ		13,8
17443372	0	EDGAR GUILLERMO	SILVA	NÚÑEZ	SELECIONADO	13,6
8633784	3	CLAUDIA ESTER	MINDER	ARAVENA	SELECIONADO	12,8
19611716	4	CAMILA JOHANNA	GUAJARDO	CEPEDA	SELECIONADO	12,4
18682928	К	ESTEFANIA MACARENA	VALDÉS	VALDÉS	NO SELECIONADO	12,4
18577299	3	MABEL FERNANDA	NAVARRO	TOLEDO	NO SELECIONADO	12,4
18402531	0	MAYURY FRANCHESCA	VELÁSQUEZ	POBLETE	NO SELECIONADO	12,4
17984638	1	VALENTINA NAYADE	GAJARDO	CORIA	NO SELECIONADO	12,4
17795520	5	ANGÉLICA MARÍA	ROBLES	MÉNDEZ	NO SELECIONADO	12,4
16858017	7	MARILIN CRISTINA	NAVARRO	BECERRA	NO SELECIONADO	12,4
16858465	2	YULY ANTONIETA	MARTÍNEZ	BILBAO	NO SELECIONADO	12,4
16858473	3	YOCELIN ALEJANDRA	HEVIA	MUÑOZ	NO SELECIONADO	12,4
	-				NO	12,4
				2	NO	12,4
1			**		NO	11,8
15010010		CAIVILA ESTITETATIA	TEMPARTEE	IVAVANNO	NO	11,0
21046276	7	MADELEINE CAROLINA	CORREA	BRAVO	SELECIONADO	11,8
16750373	K	CAROL SOLEDAD	LILLO	OJEDA	SELECIONADO	10,4
18574837	5	PAULA ADRIANA	CASTRO	TORRES	SELECIONADO	10,4
18047285	1	CONSTANZA LIZZETTE	GALINDO	ESPINOZA	SELECIONADO	10,4
15129246	1	PRISCILA DEL CARMEN	VALENZUELA	NAVARRO	SELECIONADO	10
16553961	3	MARÍA PAMELA	REYES	MARCHANT	SELECIONADO	9,8
12417928	9	CARMEN GLORIA	ARAYA	CÁCERES	NO SELECIONADO	9,6
19446543	2	SCARLETT MARÍA TERESA MONSERRAT	VALENZUELA	VALENZUELA	NO SELECIONADO	8,4
17036696	4	MARCELA DEL CARMEN	JARA	PEÑA	NO SELECIONADO	8
17610959	9	KATHERINE FERNANDA	ZÚÑIGA	BAHAMONDES	NO SELECIONADO	6,4
16335947	2	BÁRBARA ANTONIA	LETELIER	NAVARRO	NO SELECIONADO	6,4
18967033	8	MASIEL ESTEFANÍA	RETAMAL	RETAMALES	NO SELECIONADO	6,4
14192498	2	ELBA LUISA	TORREJÓN	LÓPEZ	NO SELECIONADO	4,4
16870352	K	ELSA CAROLINA	RODRÍGUEZ	LEYTON	NO SELECIONADO	3,8
18683286	8	ÚRSULA YANINA	URRA	URRA	NO SELECIONADO	3,8
	16859458 19195345 17443372 8633784 19611716 18682928 18577299 18402531 17984638 17795520 16858017 16858465 16858473 17288051 15631021 19610010 21046276 16750373 18574837 18047285 15129246 16553961 12417928 19446543 17036696 17610959 16335947 18967033 14192498 16870352	16859458 5 19195345 2 17443372 0 8633784 3 19611716 4 18682928 K 18577299 3 18402531 0 17984638 1 17795520 5 16858017 7 16858465 2 16858473 3 17288051 7 15631021 2 19610010 5 21046276 7 16750373 K 18574837 5 18047285 1 15129246 1 1553961 3 12417928 9 19446543 2 17036696 4 17610959 9 16335947 2 18967033 8 14192498 2 16870352 K	16859458 5 ALEJANDRA INÉS 19195345 2 FERNANDA CAROLINA 17443372 0 EDGAR GUILLERMO 8633784 3 CLAUDIA ESTER 19611716 4 CAMILA JOHANNA 18682928 K MACARENA 18577299 3 MABEL FERNANDA 18402531 0 MAYURY FRANCHESCA 17984638 1 VALENTINA NAYADE 17795520 5 ANGÉLICA MARÍA 16858465 2 YULY ANTONIETA 16858465 2 YULY ANTONIETA 16858473 3 YOCELIN ALEJANDRA 17288051 7 CAROLINA ANDREA 15631021 2 BERNARDINA ANDREA 19610010 5 CAMILA ESTHEFANIA 2046276 7 MADELEINE CAROLINA 18574837 5 PAULA ADRIANA 18047285 1 CONSTANZA LIZZETTE 15129246 1 PRISCILA DEL CARMEN 16553961 3 MARÍA PAMELA	16859458 5 ALEJANDRA INÉS ROJAS 19195345 2 FERNANDA CAROLINA FIGUEROA 17443372 0 EDGAR GUILLERMO SILVA 8633784 3 CLAUDIA ESTER MINDER 19611716 4 CAMILA JOHANNA GUAJARDO 18682928 K MACARENA VALDÉS 18577299 3 MABEL FERNANDA NAVARRO 18402531 0 MAYURY FRANCHESCA VELÁSQUEZ 17984638 1 VALENTINA NAYADE GAJARDO 17795520 5 ANGÉLICA MARÍA ROBLES 168584057 7 MARILIN CRISTINA NAVARRO 16858465 2 YULY ANTONIETA MARTÍNEZ 16858473 3 YOCELIN ALEJANDRA HEVIA 17288051 7 CAROLINA ANDREA MONTECINOS 15631021 2 BERNARDINA ANDREA CERECEDA 19610010 5 CAMILA ESTHEFANIA FERNÁNDEZ 21046276 7 MADELEINE CAROLINA	16859458 5 ALEJANDRA INÉS ROJAS RIQUELME 19195345 2 FERNANDA CAROLINA FIGUEROA RUZ 17443372 0 EDGAR GUILLERMO SILVA NÚÑEZ 8633784 3 CLAUDIA ESTER MINDER ARAVENA 19611716 4 CAMILA JOHANNA GUAJARDO CEPEDA 18577299 3 MABEL FERNANDA NAVARRO TOLEDO 18402531 0 MAYURY FRANCHESCA VELÁSQUEZ POBLETE 17984638 1 VALENTINA NAYADE GAJARDO CORIA 17795520 5 ANGÉLICA MARÍA ROBLES MÉNDEZ 16858017 7 MARILIN CRISTINA NAVARRO BECERRA 16858465 2 YULY ANTONIETA MARTÍNEZ BILBAO 17288051 7 CAROLINA ANDREA MONTECINOS IBARRA 15631021 2 BERNARDINA ANDREA CERECEDA SEPÚLVEDA 19610010 5 CAMILA ESTHEFANIA FERNÁNDEZ NAVARRO	16859458 5

 $\# \ : \ + f$